

JAIR DE FREITAS DE JESÚS

@jair_defreitas

jair_defreitas_1@hotmail.com

**PRIMER EMPLEO ¿ IMPOSICIÓN O FOMENTO?
(PUBLICADO EL 21-09-2014 EN EL NACIONAL ON LINE)**

Según nota de prensa de NOTILAB publicada el pasado lunes 15 de septiembre, el Ejecutivo Nacional anunció al país en el acto de cierre del II Congreso Nacional del PSUV, que el texto definitivo de la Ley del Primer Empleo estaría listo para finales de mes, siendo que su promulgación se hará por vía de la habilitante en un acto público. Lo que sigue siendo un misterio, es precisamente el contenido de los artículos que integrarán el futuro instrumento legal, con lo cual la poca información oficial disponible se reduce a un tríptico y un documento electrónico que reflejan la visión de gobierno dedicada a ensalzar las virtudes de una norma que nadie ha visto.

En un país marcado por el secretismo de Estado, la dilación -cuando no ocultamiento- de las cifras oficiales bajo el temor que se expongan las vulnerabilidades y fracasos de gestión, impide tener un diagnóstico cierto, actual y confiable respecto la desocupación en edad temprana. Sin embargo, no deja de ser suspicaz que el presidente obrero tenga urgencia por contar con la Ley del Primer Empleo, cuando viene de decir que el desempleo disminuyó drásticamente, que hoy la mayoría tiene trabajo de calidad y que el salario mínimo permite al 95% de los habitantes comer tres veces al día. Entonces: ¿es populismo, esas cifras no son reales, o es una mezcla de ambas cosas?

Si bien la estimación no oficial arroja que el desempleo juvenil oscila entre el 14% y el 16%, el valor estadístico en sí mismo no es suficiente para hacer aportes de profundidad en la construcción de una sana política de empleo nacional. La única variable de contexto evidente, es que estamos en un país inmerso en una parálisis económica que no da espacios para la creación de nuevas plazas de trabajo, sino que por el contrario pone en riesgo las existentes. Por lo tanto, lo que queda es referir a lo que debería ser una Ley del Primer Empleo y advertir los efectos de una inadecuada normativa, de tal suerte que podamos contar con un contraste al tiempo de su publicación en Gaceta Oficial.

Habida cuenta lo anterior, comencemos por discutir ¿para qué una Ley del Primer Empleo? La respuesta básica está asociada a lograr una mayor inserción primigenia al mercado laboral venezolano. Desde la óptica cualitativa, debe tratarse de plazas productivas, acordes a la capacidad de sus potenciales ocupantes, que permitan desarrollar su talento, en un marco de condiciones dignas de prestación de servicio, que a la vez contribuyan a la generación de riqueza y ascenso social. Estoy convencido que, sin excepción, en este aspecto hay consenso entre todas las parcialidades políticas que hacen vida en el país.

La segunda cuestión consiste en precisar ¿cómo lograr todo lo anterior?. Allí es donde la ideología rompe la armonía, causando que palabras como “fomento” o “incentivo” se sustituyan por expresiones de imposición. No es lenguaje, sino el concepto de un legislador que no cree que el mecanismo sea estimular que el patrono se incline por la contratación de jóvenes o de personas sin experiencia laboral, sino que simplemente pretende resolver el asunto fijando a la fuerza un porcentaje de la nómina y sancionando los incumplimientos.

La estrategia de impulsar que un patrono contrate personas sin experiencia en edad temprana (tesis del fomento) implicaría evaluar rebajas en contribuciones fiscales y/o parafiscales, analizar el peso adecuado en los pasivos laborales, establecer parámetros distintos en la duración del período de prueba, revisar las restricciones al despido libre, considerar esquemas especiales de acceso a las divisas o incluso excepciones parciales en regulaciones económicas.

En cambio, obligar con rigor a que un patrono contrate porcentajes de jóvenes sin experiencia o en su defecto sea multado por no hacerlo (tesis de la imposición) privilegia la estrategia de disminuir el indicador en una visión limitada del problema, probablemente ajena a la crisis económica y que da cuenta que la prioridad está en captar el voto joven a riesgo de un mensaje discriminador en materia de inserción al mercado de trabajo: Ser mayor y tener experiencia laboral, es una desventaja. Y usted lector, qué elige en materia de primer empleo: ¿imposición o fomento?